

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

D. Ángel Molina Martínez (telemática)

D^a Miryam Rodríguez López (presencial)

D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)

D. Pedro Martínez Córdoba (telemática)

D^a María Sánchez Gómez (presencial)

D^a María García Gómez (presencial)

D. Fidel Francés Sánchez (presencial)

D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)

D^a M^a Ángeles Carpio Pérez (presencial)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten:

D. Francisco Muñiz Hernández, Director de Área de Régimen Interior (telemática)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y dos minutos del día 06 de mayo de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación del acta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior celebrada el día 29 de abril.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano hace una matización, donde aparece en el punto 2 que él mismo puso dos ejemplos y solo aparece uno: falta añadir que se puede dar el caso de un joven no empadronado en Salamanca y cuya unidad familiar gane por ejemplo 300.000 €. Quiere que figuren ambos ejemplos.

Se aprueba el acta, con la corrección anterior, por unanimidad de los presentes.

2. Expediente incoado para aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2025 (nº de orden 63/2025 OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un reconocimiento de crédito de gastos del ejercicio anterior que han tenido su curso en este ejercicio. Tiene un importe de 59.659,26€ y aparece en el expediente la relación de obligaciones que se propone reconocer y hay que aclarar que la única sobre la que se formula un reparo por la Intervención Municipal se debe a una factura de Telefónica por el mantenimiento de la red de comunicaciones de la Policía Local. Se debió a un retraso en la tramitación de la contratación, ahora ya está firmado el nuevo contrato desde febrero de este año. Esta es una red que solo se puede contratar con aquella empresa que el Ministerio del Interior tenga contratado el servicio. Desde el Ayuntamiento lo que se hace es adherirse a la red, lo que no exime del procedimiento de contratación.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo Socialista y del concejal del grupo Mixto, con el voto a favor del grupo Popular y de D^a M^a Ángeles Carpio Pérez.

3. Expediente incoado para aprobación del Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2025 - 413 (nº de orden 64/2025 OP)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de un reconocimiento de crédito de gastos del ejercicio anterior sobre facturas que tuvieron su entrada antes de finalizar 2024. Este reconocimiento son 29.528,22€ y no tiene ninguna objeción por la Intervención Municipal.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con la abstención del grupo Socialista y del concejal del grupo Mixto, con el voto a favor del grupo Popular y de D^a M^a Ángeles Carpio Pérez.

4. Ruegos y preguntas.

No hay

Y siendo las ocho y treinta y siete minutos se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano